

Córdoba, 18 de Febrero 2022

VISTO

El expediente EX-2021-00761732 presentado por el Prof. Ricardo del Barco de la cátedra Política y Comunicación Catedra A correspondiente a la carrera Licenciatura en Comunicación Social donde eleva informe y solicita la certificación de aprobación de la ayudantía alumno “ad honorem” durante el año 2021 de la estudiante **Florencia Analia Taddey, DNI 36590247**.

CONSIDERANDO

Que el estudiante ha sido aceptado en tiempo y forma como ayudante en la cátedra mencionada según Resolución Decanal N° 82/2021.

Que la profesora adjunta el trabajo monográfico realizado por el estudiante, el cual está aprobado, cumpliendo así con el art. 11 del Reglamento de Ayudantías-alumnos.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CS. DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º: Dar por aprobada la ayudantía alumna ad honorem a la estudiante **Florencia Analia Taddey, DNI 36590247** de la materia Política y Comunicación Catedra A de la Facultad de Cs. de la Comunicación durante el año 2021.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.

Resolución FCC N°: 72


Dra. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba